

La cuestión de la personalidad jurídica en el derecho islámico



Ángel Reina Aguilar

EDITORIAL COMARES



Interlingua

Ángel Reina Aguilar

La cuestión de la personalidad jurídica en el derecho islámico

Granada, 2025

Colección indexada en la MLA International Bibliography desde 2005

EDITORIAL COMARES

INTERLINGUA

417

Colección fundada por EMILIO ORTEGA ARJONILLA y PEDRO SAN GINÉS AGUILAR

Colección dirigida por

ANA BELÉN MARTÍNEZ LÓPEZ y PEDRO SAN GINÉS AGUILAR

Comité Científico (Asesor):

ESPERANZA ALARCÓN NAVÍO Universidad de Granada	CATALINA JIMÉNEZ HURTADO Universidad de Granada
JESÚS BAIGORRI JALÓN Universidad de Salamanca	ÁNGELA LARREA ESPINAR Universidad de Córdoba
CHRISTIAN BALLIU ISTI Bruxelles	HELENA LOZANO Università di Trieste
LORENZO BLINI LUSPIO Roma	MARIA JOAO MARÇALO Universidade de Évora
ANABEL BORJA ALBÍ Universitat Jaume I de Castellón	JAVIER MARTÍN PÁRRAGA Universidad de Córdoba
NICOLÁS A. CAMPOS PLAZA Universidad de Murcia	FRANCISCO MATTE BON UNINT, Roma
MIGUEL Á. CANDEL-MORA Universidad Politécnica de Valencia	ANTONIO RAIGÓN RODRÍGUEZ Universidad de Córdoba
ÁNGELA COLLADOS AÍS Universidad de Granada	CHELO VARGAS-SIERRA Universidad de Alicante
MIGUEL DURO MORENO Universidad de Málaga	MERCEDES VELLA RAMÍREZ Universidad de Córdoba
FRANCISCO J. GARCÍA MARCOS Universidad de Almería	ÁFRICA VIDAL CLARAMONTE Universidad de Salamanca
GLORIA GUERRERO RAMOS Universidad de Málaga	GERD WOTJAK Universidad de Leipzig

ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN:

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto, con formato PDF) a alguna de las siguientes direcciones electrónicas: anabelen.martinez@uco.es, psgines@ugr.es

Antes de aceptar una obra para su publicación en la colección INTERLINGUA, ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Para llevarla a cabo se contará, inicialmente, con los miembros del comité científico asesor. En casos justificados, se acudirá a otros especialistas de reconocido prestigio en la materia objeto de consideración.

Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 60 días. Una vez aceptada la obra para su publicación en INTERLINGUA (o integradas las modificaciones que se hiciesen constar en el resultado de la evaluación), habrán de dirigirse a la Editorial Comares para iniciar el proceso de edición.

Imagen de portada:

Luis Bartolomé Marcos (LBM1948), Damasco, Omeyas (2001),
Wikimedia Commons, licencia CC BY-SA 4.0 International.

Maquetación:

José Antonio Ruiz García

© Ángel Reina Aguilar

© Editorial Comares, 2025

Polígono Juncaril • C/ Baza, parcela 208 • 18220 Albolote (Granada) • Tlf.: 958 465 382

www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com

facebook.com/Comares • twitter.com/comareseditor • instagram.com/editorialcomares

ISBN: 978-84-1369-933-2

Impresión y encuadernación: COMARES

Sumario

AGRADECIMIENTOS	XI
1. INTRODUCCIÓN	1
2. ORÍGENES	13
2.1. LA INFLUENCIA DE LOS DERECHOS MESOPOTÁMICO, HEBREO Y ÁRABE PREISLÁMICO. EL MUNDO SEMITA, MESOPOTAMIA, HEBREOS Y ÁRABES.	15
2.1.1. El patrimonio de los templos mesopotámicos	22
2.2. ROMA Y BIZANCIO	24
2.2.1. La Escuela Jurídica de Beirut	36
2.2.2. Fideicomisos	37
2.2.3. Fisco	50
2.2.4. Municipios y otros entes de derecho público	56
2.2.5. <i>Collegia</i> y otros entes de derecho privado.	60
2.2.6. Los templos helenísticos y romanos como titulares de dere- chos y obligaciones	63
2.3. INFLUENCIA SASÁNIDA	65
2.4. DERECHO DE LA IGLESIA: IGLESIA COMO CENTRO DE IMPUTACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.	72
2.4.1. <i>Corpus Mysticum</i>	83
2.4.2. Organización eclesial. Jerarquía	89
2.4.3. <i>Venerabilis domus, piae causae</i> y otros centros dotados de personalidad jurídica	99
2.5. <i>AL-FUTŪHAT</i> . LA CONQUISTA DE TIERRAS Y SU REPARTO. <i>AL-JARĀY</i> . NATURALEZA JURÍDICA IMPUESTO O VINCULACIÓN POR PARTE DEL PODER POLÍTICO. SU RELACIÓN CON EL WAQF.	113
2.6. <i>AL-FUTŪHAT</i> . LA CONQUISTA DE TIERRAS, PROPIEDAD Y REPARTO. <i>AL-IQTĀ'</i>	138

3.	FICCION JURÍDICA O REALIDAD MATERIAL.	143
3.1.	PERSONALIDAD JURÍDICA COMO FICCION JURÍDICA O COMO RESULTADO DE UN SUS- TRATO MATERIAL	144
3.2.	PERSONALIDAD JURÍDICA DE BASE PERSONAL O PATRIMONIAL	150
3.3.	LA PROPIEDAD Y SU TITULARIDAD. SUJETOS Y OBJETOS PECULIARES	152
3.4.	EL DERECHO ISLÁMICO ADMITE UNA MAYOR INDETERMINACIÓN EN SUJETO DE LOS DERECHOS QUE EL DERECHO ROMANO	160
3.5.	CONSTITUCIÓN DE UN <i>Waqf</i> , NATURALEZA DEL ACTO, PROPIEDAD DE LOS BIENES Y CARÁCTER DEL SISTEMA DE RELACIONES JURÍDICAS RESULTANTE	190
3.6.	TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN COMO ELEMENTO ESENCIAL DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	227
3.7.	DIFERENCIA ENTRE COMUNIDAD DE BIENES Y SOCIEDAD	273
4.	CONCEPTO JURÍDICO DE PERSONA EN DERECHO ISLÁMICO	293
	MENORES	313
	QUEBRADO Y PRÓDIGO.	317
	MUJER	321
	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: ESCLAVITUD, CONDENADOS, NASCITURUS O RELIGIÓN, ETC. . . .	324
	NEGOCIOS JURÍDICOS CONCRETOS	334
	OTROS ASPECTOS SOBRE LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD	339
	RECAPITULACIÓN	341
5.	<i>UNIVERSITAS PERSONARUM</i>	349
5.1.	DERECHO PÚBLICO.	350
5.1.1.	La <i>Umma</i>	350
5.1.2.	Tribu, clanes, familia.	369
5.1.3.	<i>Walāyas</i> , ciudades y registros	383
5.1.4.	El <i>Maýlis</i> , ¿órgano administrativo colegiado?	414
5.1.5.	<i>Maýlis-l-mazālim</i> , ¿órgano judicial colegiado?.	425
5.2.	DERECHO PRIVADO.	433
5.2.1.	Beneficiarios privados de un <i>waqf</i>	433
5.2.2.	Beneficiarios privados de un <i>waqf</i> estado actual de la cuestión	466
5.2.3.	Contratos asociativos los distintos tipos de sociedad en dere- cho islámico.	472
6.	<i>UNIVERSITAS BONORUM</i>	511
6.1.	DERECHO PÚBLICO.	511
6.1.1.	<i>Bayt al māl</i> o tesoro público.	511
6.1.2.	El botín antes del reparto y las propiedades públicas	587
6.2.	DERECHO PRIVADO.	598
6.2.1.	El caudal hereditario.	598
	NOTAS A LA PRIMERA PARTE	625

7. ESTUDIO ESPECÍFICO DEL <i>WAQF</i> ; ¿ALCANZÓ LA CONSIDERACIÓN DE PERSONA JURÍDICA?	671
7.1. ORIGEN.	671
7.2. CONSTITUCIÓN	697
7.2.1. Negocio jurídico real o expresión de la voluntad del fundador	708
7.2.2. Controversia sobre la eternidad de la institución. Diferencia esencial entre la escuela <i>mālikī</i> y <i>ḥanafī</i>	721
7.2.3. Fórmulas de constitución	730
7.2.4. Voluntad del fundador como ley del <i>waqf/hubs</i>	737
7.2.5. Capacidad para fundar	741
7.3. LA CUESTIÓN DE LA FINALIDAD	755
7.4. EL OBJETO DEL <i>WAQF</i> . REQUISITOS.	770
7.5. BENEFICIARIOS Y TIPOS DE <i>WAQF</i> O <i>HUBS</i>	787
7.5.1. <i>Waqf jayrī</i> : los pobres como beneficiarios y los establecimientos como titulares de los derechos que corresponden a las personas en cuyo favor se constituye	797
7.5.2. <i>Waqf</i> privado: los familiares u otras personas ajenas al vínculo familiar como beneficiarios de la fundación	821
7.6. EL CONTENIDO DE LA RELACIÓN JURÍDICA	833
7.6.1. Propiedad del bien habiz y derechos de los beneficiarios	833
7.6.2. Explotación de los bienes habices	840
7.6.3. La Administración del patrimonio del <i>waqf</i>	854
7.7. EL <i>WAQF</i> Y EL PODER POLÍTICO: FISCALIDAD Y CONTROL	882
7.8. GASTOS PROPIOS DEL <i>WAQF</i> : MANTENIMIENTO, REFORMA, INVERSIONES, RETRIBUCIÓN DEL ADMINISTRADOR	896
7.9. CONCLUSIONES SOBRE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL <i>WAQF</i>	935
8. PRESUPUESTOS TEOLÓGICOS Y JURÍDICOS QUE OBSTACULIZAN EL DESARROLLO DE UN CONCEPTO PROPIO DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL <i>FIQH</i>	947
8.1. AUSENCIA DE UNA ORGANIZACIÓN ECLESIAL Y DE UNA TEORÍA EQUIPARABLE A LA DEL CUERPO MÍSTICO DE CRISTO	950
8.2. EL <i>TAWHĪD</i> COMO IMPEDIMENTO PARA EL DESARROLLO DE UNA TEORÍA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA PÚBLICA	979
8.3. LA CONCEPCIÓN INDIVIDUALISTA DEL <i>FIQH</i> EN LA REGULACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIATIVOS	1006
8.3.1. Breve referencia al régimen económico del matrimonio musulmán	1072
8.4. LA PROHIBICIÓN DEL RIESGO EN LAS TRANSACCIONES COMO ELEMENTO QUE OBSTACULIZA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES JURÍDICAS.	1078

8.4.1.	Una excepción a la prohibición del riesgo y de la usura como elementos integrantes del orden público islámico. El <i>waqf</i> monetario	1123
8.5.	TENDENCIA OBJETIVA DEL DERECHO PATRIMONIAL ISLÁMICO, MÁS CENTRADO EN EL OBJETO QUE EN LOS SUJETOS DEL DERECHO	1134
8.6.	LA PARTICIÓN DEL DOMINIO EN EL <i>FIQH</i> ENTRE EL DOMINIO DIRECTO Y EL DOMINIO ÚTIL.	1173
9.	CONCLUSIONES.	1213
	BIBLIOGRAFÍA.	1243
	MONOGRAFÍAS.	1243
	FUENTES ÁRABES	1253
	OBRAS DE REFERENCIA.	1255
	NOTAS AL FINAL	1257

Para mi hermano Amador,
faro con el que la Providencia guía nuestras vidas...
Felices los que tienen el corazón puro, porque verán a Dios. Mt 5,8.
En memoria de nuestro padre.

Agradecimientos

Este libro no hubiera sido posible sin la guía, enseñanza, consejo y, sobre todo, profunda amistad de don José Ramírez del Río y don José María Ribas Alba. Asimismo, es de justicia mencionar a doña Fátima Roldán, quien, con gran cariño, me ha acompañado en esta aventura.

Quisiera agradecer a todos mis amigos, a los hermanos tanto en la Parroquia de Santiago del Mayor de Alcalá como en la de Nuestra Señora de la Antigua y Beato Marcelo Spinola de Sevilla; a todos mis compañeros de trabajo y jefes en los distintos destinos que he tenido en la Junta de Andalucía durante el período de investigación y redacción; siempre han intentado facilitar mi participación en las actividades de doctorado y me han apoyado en este camino.

Finalmente, no quisiera olvidarme de la familia Abū Ḥiṣla todos los hijos de Maryam, sus cónyuges y descendientes; me acogieron en su casa de Ammán, Jordania, me enseñaron y me consideraron como uno más de la familia desde el primer día; tampoco de los amigos turcos que compartieron estudios conmigo en la Universidad de Jordania: Faruk Bozgöz, Cem Zorlu, Fikrat Karpinar, Zubaeyr Bulut (en paz descanse) y Mustafa Kosucuoglu; gracias a Dios, mantenemos el contacto a pesar de los años, tanto con Jordania como con Turquía. Su acogida afecto, amistad familiaridad, compañía y auxilio, además de demostrar su calidad humana convirtieron mi estancia en Jordania en una experiencia maravillosa y posibilitaron que alcanzara un nivel suficiente de árabe y sobre el *fiqh* para emprender este desafío.

colección:

INTERLINGUA

417

Dirigida por:

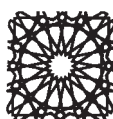
Ana Belén Martínez López y Pedro San Ginés Aguilar

Grandes corporaciones internacionales, fondos de inversión, los estados, sociedades, asociaciones, fundaciones, partidos políticos y una relación que resultaría interminable tienen en común su regulación por el derecho como persona jurídica. La génesis de esta institución se ha ido encauzando a través de un largo y tortuoso devenir histórico, fundamentalmente a través de las aportaciones del derecho romano, el canónico y la unión de ambos en el derecho común europeo. Las obras que, en la doctrina jurídica de nuestra cultura, han investigado este fenómeno resultan tan prolíficas que su enumeración deviene imposible.

Hoy en día, los grandes fondos soberanos de países árabes, y otras compañías, de Qatar o Emiratos o Arabia Saudí han adquirido personas jurídicas en nuestro país (como Cepsa) o, en un ámbito más lúdico, los grandes clubes de fútbol europeo, con el París Saint Germain a la cabeza, reciente campeón de la Liga de Campeones. Sin embargo, en el mundo árabe-musulmán, este concepto no ha sido desarrollado de igual manera.

Esta investigación se adentra, por primera vez, en una indagación seria y profunda sobre la personalidad jurídica en el derecho islámico. A lo largo de las más de mil páginas de este estudio, se lleva a cabo un proceso inusitado de comparación con el derecho del ámbito del derecho común romano cristiano, desarrollando y avanzando en aspectos hasta ahora nunca tratados además de presentar y resolver escollos de especial dificultad.

El libro establece un paralelismo entre las instituciones sobre las que los juristas, romanos y europeos, posteriormente, han construido el engranaje teórico de la institución y los mismos negocios jurídicos regulados por los ulemas islámicos. Además de contestar a la pregunta sobre la existencia o no de la personalidad jurídica para el *fiqh*, se analizan los principales principios fundamentales que en la ley islámica influyen en ella.



COMARES
editorial

ISBN 978-84-1369-933-2



9 788413 699332